

Santiago, siete de diciembre de dos mil veintitrés.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, dictada por la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 54.578-2023.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros (a) Sr. Sergio Muñoz G., Sra. Adelita Ravanales A., Sra. María Teresa Letelier R., y los Abogados Integrantes Sr. Pedro Águila Y. y Sra. María Angélica Benavides C. Santiago, 7 de diciembre de 2023.



En Santiago, a siete de diciembre de dos mil veintitrés, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

